

ACUERDO C.G.- 001/2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DOCE.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 16, Apartado A, fracción I, de la *Constitución Política del Estado de Yucatán*, entre otros supuestos, indica que la organización de los procedimientos locales de elección y consulta popular es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual cuenta en su estructura con una Contraloría Interna, una Unidad Técnica de Fiscalización, así como los organismos ejecutivos, técnicos y operativos necesarios para cumplir con sus funciones. De igual manera señala el presente numeral que en el ejercicio de esa función serán principios rectores los siguientes: la Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Certeza y la Profesionalización.

2.- Que el artículo 16, Apartado A, fracción I, tercer párrafo de la *Constitución Política del Estado de Yucatán*, entre otros supuestos, establece que este Instituto es autoridad en la materia electoral y contará con un Consejo General, el cual será su órgano superior de dirección.

3.- Que el Artículo 4 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, ordena que la aplicación de las normas de esta Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, siendo que a falta de disposición expresa se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución General de la República.

4.- Que el artículo 111 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, dispone que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza con la participación de los Partidos Políticos y los ciudadanos, en los términos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de esta Ley y de los demás ordenamientos aplicables.

5.- Que el artículo 112, de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, dispone que este Instituto es un organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. Igualmente establece que la independencia y autonomía del Instituto es de

naturaleza política, jurídica, administrativa y financiera, misma que se manifiesta con una estructura orgánica propia, sustentada en la desconcentración de funciones, constituida con órganos centrales, distritales y municipales, normativos y ejecutivos; con atribuciones y facultades para atender y resolver los asuntos de su competencia y asumir las decisiones correspondientes a su ámbito de atribuciones, con libertad, sin interferencia de otros poderes, órganos u organismos, públicos o privados; salvo por los medios de control establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral y las demás aplicables.

6.- Que el artículo 117, de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, señala que los órganos centrales del Instituto son:

- I.- El Consejo General;
- II.- La Junta General Ejecutiva, y
- III.- La Unidad Técnica de Fiscalización

7.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley para todas las actividades del Instituto.

8.- Que entre las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo General, de acuerdo con las fracciones I, VI, XI, y LIV del artículo 131 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, se encuentran las siguientes:

(...)

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y en las demás leyes aplicables;

VI.- Dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley;

XI.- Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;

LIV.- Las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta Ley y las demás aplicables.

(...)

9.- Que para efectos de la aplicación del presupuesto actualizado de este Órgano Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, son aplicables en lo conducente las disposiciones contenidas y relativas de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* así como del Decreto número 474, relativo al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal de la anualidad en comento.

10.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, le corresponde al Instituto organizar los procedimientos de consulta popular,

bajo los principios establecidos en la fracción I del Apartado A del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

11.- Que la fracción XIII del artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, establece como atribución y obligación del Instituto, a través del Consejo General, incluir en su presupuesto de egresos los recursos necesarios para la organización de los procedimientos de participación ciudadana. Ahora bien, en comunión con lo mandatado por el artículo cuarto transitorio del Decreto 153 relativo al presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal dos mil nueve, el Consejo General de este Instituto estableció un fideicomiso a través del cual se manejan los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos establecidos en la Ley antes citada.

12.- Que la fracción VI del artículo 30 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, señala como facultad y atribución del Congreso Estatal, aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y las leyes de ingresos de los municipios, a más tardar, el día 15 de diciembre de cada año. Asimismo, ordena la inclusión en el Presupuesto de Egresos mencionado, las erogaciones plurianuales, aprobadas conforme a la Ley de la materia.

13.- Que la fracción VII del numeral mencionado en el considerando inmediato anterior, establece como facultad y atribución del Congreso Estatal, revisar y en su caso aprobar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios, entidades u organismos de la administración pública paraestatal, paramunicipal, **organismos autónomos** y, en general de los recursos públicos que se destinen o ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica. De igual manera, señala el presente numeral que la revisión tendrá por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajusta a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los respectivos programas de conformidad a lo establecido en las leyes aplicables.

14.- Que artículo 75 Bis de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, señala que los organismos autónomos debidamente reconocidos por la misma, deberán enviar al Poder Ejecutivo del Estado su proyecto de Presupuesto de Egresos, **a más tardar el 15 de octubre de cada año**. De igual manera, establece la obligación de rendir informe de su cuenta pública, en los términos que señale la Ley en la materia.

15.- Que de acuerdo al artículo 1 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. De igual manera establece que la Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y

Quest. B.D



Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales.

16.- Que la fracción VII del artículo 2 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, define al anteproyecto de presupuesto, como la estimaciones que elaboran los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos y la Administración Pública del Estado de Yucatán, en relación con las erogaciones necesarias para la ejecución de los programas, proyectos y acciones, con base en los cuales la Secretaría integrará y consolidará el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. En este mismo orden de ideas, la fracción LVI del presente numeral, entiende a los Organismos Autónomos, como las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Yucatán a las que se asignan recursos del Presupuesto de Egresos, a través de los ramos autónomos.

17.- Que el Artículo 4 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, señala que los Sujetos Obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley, deberán procurar que la administración de los recursos de la hacienda pública se realice con base en criterios de anualidad, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y con una perspectiva que fomente la equidad de género, la igualdad de oportunidades para la etnia maya, el cuidado del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos. En ese mismo tener, establece que los proyectos de presupuestos de egresos para cada ejercicio fiscal señalarán los resultados que se propongan alcanzar con los programas presupuestados e incluirán sus correspondientes indicadores de desempeño.

18.- Artículo 5 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, determina que el gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Judicial;
- III.- El Despacho del Gobernador;
- IV.- Las Dependencias;
- V.- Las Entidades, y
- VI.- Los Organismos Autónomos.**

Otra de las ordenanzas establecidas, es que todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en

indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

19.- Que el Artículo 38 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, establece de manera textual lo siguiente:

"...Los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos autónomos enviarán a la Secretaría sus proyectos de presupuesto con el fin de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar el 15 de octubre. En la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, deberán sujetarse a lo dispuesto en esta Ley y asegurarse de que su propuesta sea compatible con los criterios generales emitidos por la Secretaría, en lo conducente, y la estructura programática vigente..."

20.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la *Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán*, le corresponde al Instituto organizar los procedimientos de consulta popular, bajo los principios establecidos en la fracción I del Apartado A del Artículo 16 de la Constitución Política Local.

21.- Que de conformidad con el artículo 115 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, el patrimonio del Instituto se integra por:

I.- Los bienes inmuebles y muebles que adquiera, mismos que estarán destinados al cumplimiento de sus fines;

II.- Los ingresos previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, y los demás que reciba por cualquier otro concepto derivado de las leyes, y

III.- Las cantidades y bienes muebles provenientes de la aplicación de las disposiciones y de las sanciones que impone esta Ley.

22.- Que de conformidad con la fracción VI del artículo 132 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, es facultad del Presidente del Consejo General, proponer a dicho Órgano Electoral el proyecto de egresos de este Organismo Autónomo, para su posterior remisión al Poder Ejecutivo y su consecuente incorporación en el Presupuesto de Egresos del Estado.

23.- Que de acuerdo con la fracción XXXVII del artículo 131 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, es atribución y obligación de este Consejo, el conocer y aprobar, a propuesta del Consejero Presidente, el proyecto de presupuesto del Instituto a más tardar el último día del mes de octubre, mismo que será presentado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que sea incluido en el Presupuesto de Egresos del Estado.

24.- Que mediante Acuerdo **C.G.-029/2011** de fecha trece de octubre del año dos mil once, el Consejo General aprobó el proyecto del presupuesto de egresos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, el cual correspondió a la cantidad de **\$265,023,099.82** (*Son doscientos sesenta y cinco millones veintitrés mil noventa y nueve pesos, 82/100 moneda nacional*), mismo que contenía los siguientes rubros y apartados:

CONCENTRADO PRESUPUESTO 2012

CAPÍTULO	GASTO OPERATIVO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 45,121,874.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,934,850.56
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 20,025,664.30
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 32,826,037.40
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 3,110,500.00
		104,018,926.50

CAPÍTULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 63,527,408.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 21,059,531.36
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 49,269,713.47
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 18,947,620.09
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 7,299,900.00
		160,104,173.32

CAPÍTULO	GASTO PROGRAMAS DE DESARROLLO	TOTAL
	PROGRAMA DIFUSIÓN LEY PART CIUD.	\$ 900,000.00

TOTAL 265,023,099.82

25.- Que el Presidente del Consejo General, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, remitió el presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil doce de este Organismo Autónomo mediante oficio **C.G/SE/0468/2011** fechado al día quince de octubre año dos mil once y presentado en la misma fecha a la Titular del Poder Ejecutivo, para su incorporación en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán.

26.- Que el día viernes veintitrés de diciembre del año próximo pasado, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 474, relativo al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil doce, mismo que contempla específicamente para el presupuesto del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán la cantidad en numerario de **\$195, 000, 000.00 M.N.** (*Son ciento noventa y cinco millones de pesos 00/100, moneda nacional*). Ahora bien, cabe

recaltar que los artículos segundo y tercero transitorios del decreto en comento mencionan al tenor de la letra las siguientes disposiciones:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si a la fecha de la publicación de este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y hasta el cierre del ejercicio fiscal 2011, existieren remanentes presupuestales, éstos serán transferidos al ejercicio fiscal 2012 y se considerarán ampliaciones automáticas a los respectivos presupuestos de las dependencias y entidades ejecutoras, salvo disposición en contrario de la Secretaría de Planeación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este decreto, deberán actualizarlos en detalle, presentarlos al Congreso del Estado y a la Secretaría de Planeación y Presupuesto para su conocimiento y calendarización, respectivamente, así como publicarlos en sus portales de internet a más tardar el 31 de diciembre de 2011, como condición para su ejercicio a partir del 1° de enero del año de 2012.

(...)

27.- Que mediante Acuerdo **C.G.-173/2011** de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil once, el Consejo General actualizó en detalle el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil doce de este Instituto, en virtud de lo ordenado por el artículo tercero transitorio del Decreto 474 emitido por el H. Congreso Estatal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día viernes veintitrés de diciembre del año próximo pasado, con el fin de que la administración de los recursos públicos se realicen con base en los criterios de *legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas*, apegándose en todo momento a los procesos de armonización de los sistemas contables establecidos por la Ley, quedando de la siguiente manera:

 INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN CONCENTRADO PRESUPUESTO 2012		
CAPÍTULO	GASTO OPERATIVO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 35,032,383.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,365,650.56
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 15,691,932.49
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 32,889,164.39
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 204,700.00
		86,183,830.66
CAPÍTULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 41,059,263.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,599,340.19
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 28,768,407.35
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 18,984,057.84
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 355,100.00
		108,766,169.34
CAPÍTULO	GASTO PROGRAMAS DE DESARROLLO	TOTAL
	PROGRAMA DIFUSIÓN LEY PART CIUD.	\$ 50,000.00
TOTAL		195,000,000.00

28.- Que derivado de las cantidades en numerario derivadas de las multas impuestas a los diversos partidos políticos registrados ante este Órgano Electoral, a los intereses bancarios obtenidos por inversiones, así como por economías generadas durante el ejercicio fiscal del año dos mil once, es que actualmente este Organismo Autónomo cuenta con un saldo total disponible de \$10,987,254.42 M.N. (*Son diez millones novecientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos en Moneda Nacional*). Dicho remanente se desglosa de la siguiente manera:

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN		
REMANENTE BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
SALDO BANCARIO CONTABLE		10,235,729.87
HSBC 403460/234	10,225,351.30	
SCOTIABANK CTA. 01529056 (NOMINA)	10,378.67	
SALDO INVERSIONES		3,113,022.78
HSCB (ESTIMULO FISCAL EN A NOV)	1,381,428.33	
SCOTIABANK CTA. 351822 (MULTAS P.P.)	1,731,594.45	
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS E INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		<u>13,348,752.65</u>
PASIVOS		
IMPUESTOS POR PAGAR		2,215,342.17
IMSS SUA Gto. Bimestre 2011	1,277,144.64	
SRIA. HDA. ESTATAL 2.5% Impuesto Estatal sobre Nóminas Diciembre 2011	213,433.53	
SAT Impuestos Federales Diciembre 2011	724,764.00	
REMANENTE PLEBISCITO ACANCEH		236,156.06
TOTAL DE PASIVOS		<u>2,451,498.23</u>
REMANENTE BANCARIO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		<u>10,897,254.42</u>

Cabe precisar que en virtud de la autonomía financiera otorgada a este Instituto dichas cantidades serán empleadas para cumplimentar todos y cada uno de los fines establecidos por Ministerio de Ley, los cuales se encuentran contenidos en el presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente a la anualidad en curso.

29.- Ahora bien, como consecuencia de los hechos narrados y descritos con antelación, se vuelve de imperiosa necesidad que este Consejo General realice a la brevedad el ajuste del presupuesto actualizado del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, mismo que deberá incluir la suma del saldo en numerario señalado en el considerando que antecede.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos actualizado del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal dos mil doce, mismo que se encuentra integrado de conformidad con la

cantidad prevista en el Decreto número 474 relativo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial Estatal el día viernes veintitrés de diciembre del año dos mil once, más el saldo total del remanente detallado en el considerando veintiocho del presente Acuerdo. El concentrado de dicho documento consta de veintisiete fojas útiles escritas en una sola cara y se anexa al presente Acuerdo formando parte integral del mismo, cuyos apartados principales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

 INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN CONCENTRADO PRESUPUESTO 2012		
CAPÍTULO	GASTO OPERATIVO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 31,240,611.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,366,610.56
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 14,903,074.07
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 32,689,164.39
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 204,700.00
		\$ 81,404,340.64
CAPÍTULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 44,650,653.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,599,340.19
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 40,103,562.04
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 16,984,057.84
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 355,100.00
		\$ 123,692,893.78
CAPÍTULO	GASTO PROGRAMAS DE DESARROLLO	TOTAL
	PROGRAMA DIFUSIÓN LEY PART CIUD.	\$ 400,000.00
TOTAL		205,897,254.42

SEGUNDO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, aplique el ajuste correspondiente de conformidad a las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

TERCERO. Se determina que la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, podrá realizar transferencias entre las partidas del presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil doce de este Instituto, previa autorización otorgada por la Secretaría Ejecutiva, siempre y cuando esta transacción se encuentre debidamente justificada y no rebase en el ejercicio fiscal del presente año, la cantidad equivalente a cuatro mil salarios mínimos vigentes en el Estado, por partida, debiéndose hacer del conocimiento al Titular de la Contraloría Interna. Cualquier transferencia que rebase este monto, deberá ser aprobada, antes de la consecuente ejecución, por la Comisión permanente de Administración órgano auxiliar del Consejo General.

CUARTO. Se ordena, que para el caso de que sea necesaria la implementación de algún proceso de participación ciudadana durante el presente año, se ejercerá primeramente el fondo contenido en el Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión denominado "**FONDO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN**", creado para tales efectos por este Organismo Autónomo.

QUINTO. Remítase copia debidamente certificada del presente Acuerdo a los integrantes del Consejo General, con el fin de otorgar el debido cumplimiento a lo

establecido por el artículo 22 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán*.

SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

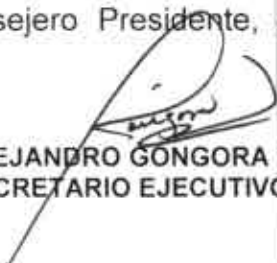
SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este Instituto, para su debido conocimiento.

OCTAVO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Contraloría Interna, para su debido conocimiento.

NOVENO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización, para su debido conocimiento.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día miércoles once de enero de dos mil doce, por Unanimidad de votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciada Lissette Guadalupe Cetz Canché, Maestro Ariel Francisco Aldecua Kuk, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Licenciado Néstor Andrés Santín Velázquez y el Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales.


ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



CONCENTRADO PRESUPUESTO 2012

CAPÍTULO	GASTO OPERATIVO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 31,240,811.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,366,610.56
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 14,903,074.07
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 32,889,164.39
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 204,700.00
		81,604,360.64

CAPÍTULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 44,850,833.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,599,340.19
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 40,103,562.04
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 18,984,057.84
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 355,100.00
		123,892,893.78

CAPÍTULO	GASTO PROGRAMAS DE DESARROLLO	TOTAL
	PROGRAMA DIFUSIÓN LEY PART CIUD.	\$ 400,000.00

David B3D

TOTAL

205,897,254.42

TOTAL CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES

CAPITULO 1000		TOTAL
GASTO OPERATIVO	\$	31,240,811.62
GASTO PROCESO	\$	44,850,833.71
GASTO TOTAL	\$	76,091,645.33



Yndia B. D.

CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES GASTO OPERATIVO

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Concepto	Subtotales	Total
1000			SERVICIOS PERSONALES		
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 20,342,182.62
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 20,342,182.62	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ 55,000.00
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 55,000.00	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 1,205,911.59
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	\$ 266,658.88	
		1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ -	
		1341	COMPENSACIONES	\$ 939,252.71	
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		\$ 5,253,586.87
		1411	APORTACIONES DE CUENTAS PATRONALES Y OBRERAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,943,586.87	
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSOS	\$ 150,000.00	
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	\$ 160,000.00	
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$ 3,419,806.50
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 2,079,301.75	
		1521	INDEMNIZACIONES	\$ 200,000.00	
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GRALES, DE TRABAJO	\$ 1,116,249.75	
		1591	OTRAS PRESTACIONES	\$ 24,255.00	
	1700		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$ 964,324.05
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$ 964,324.05	
				\$ 964,324.05	\$ 31,240,811.62



Monte B. B.

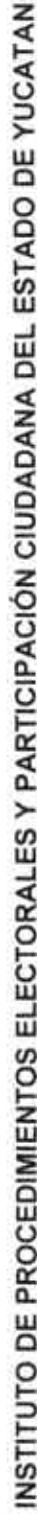


INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN

PRESUPUESTO 2012
PLANTILLA PERSONAL BASE

No	NOMINA	RUBROS	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	1101	CONSEJEROS	CONSEJO	CONSEJERO PRESIDENTE
1	1101	CONSEJEROS	CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL
1	1101	CONSEJEROS	CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL
1	1101	CONSEJEROS	CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL
1	1101	CONSEJEROS	CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL
1	1101	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIO EJECUTIVO
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	DIRECTOR
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DIRECTOR
1	1101	PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR
1	1101	FISCALIZACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TITULAR DE UNIDAD
1	1101	UNIDAD DE ASESORIA, DESARROLLO	UNIDAD DE ASESORIA Y DESARROLLO	TITULAR DE UNIDAD
1	1101	USPE	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	TITULAR DE UNIDAD
1	1101	PRESIDENCIA	UNIDAD DE APOYO A PRESIDENCIA	TITULAR DE UNIDAD
1	1101	CONSEJEROS	UNIDAD DE APOYO A COMISIONES	TITULAR DE UNIDAD
1	1101	CONTRALORIA	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	TITULAR DE UNIDAD
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	CONTRALOR GENERAL
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	SUBDIRECTOR
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	SUBDIRECTOR
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SUBDIRECTOR
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SUBDIRECTOR
1	1101	PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUBDIRECTOR
1	1101	PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUBDIRECTOR
1	1101	FISCALIZACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	SUBDIRECTOR
1	1101	UNIDAD DE ASESORIA, DESARROLLO	DEPARTAMENTO JURÍDICO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	1101	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	1101	UNIDAD DE ASESORIA, DESARROLLO	UNIDAD DE ASESORIA Y DESARROLLO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	1101	CONTRALORIA	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	1101	CONTRALORIA	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	1101	CONTRALORIA	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	1101	UAI	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	JEFE DE OFICINA
1	1101	UNIDAD DE ASESORIA, DESARROLLO	DEPARTAMENTO JURÍDICO	JEFE DE OFICINA
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
1	1101	PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JEFE DE OFICINA

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO 2012
PLANTILLA PERSONAL BASE

[illegible]

JUST. B. D.

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN

PRESUPUESTO 2012 PLANTILLA PERSONAL BASE

No	NOMINA	RUBROS	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	1101	FISCALIZACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1101	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1101	UNIDAD DE ASESORÍA, DESARROLLO	UNIDAD DE ASESORÍA Y DESARROLLO	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1101	PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1101	CONTRALORIA	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SECRETARÍA "A"
1	1101	PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA "A"
1	1101	CONSEJEROS	OFICINA DE CONSEJEROS	SECRETARÍA "A" ESPECIALIZADA
1	1101	CONSEJEROS	OFICINA DE CONSEJEROS	SECRETARÍA "A" ESPECIALIZADA
1	1101	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA "A" ESPECIALIZADA
1	1101	CONTRALORIA	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	SECRETARÍA "A"
1	1101	FISCALIZACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	SECRETARÍA "A"
1	1101	PROCEDIMIENTOS	APOYO COMITÉ ÉTICA	SECRETARÍA "A"
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SECRETARÍA "C"
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SECRETARÍA "C"
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SECRETARÍA "C"
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1101	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1101	PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1101	CAPACITACIÓN	OFICINA DE DISEÑO E IMAGEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1101	PRESIDENCIA	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1101	CONSEJEROS	OFICINA DE CONSEJEROS	CHOFER "A" EJECUTIVO
1	1101	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	CHOFER "A" EJECUTIVO
1	1101	CONSEJEROS	OFICINA DE CONSEJEROS	CHOFER "A" EJECUTIVO
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	CHOFER "A"
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	CHOFER "A"
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	INTENDENTE
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	INTENDENTE
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	INTENDENTE
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	INTENDENTE
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	INTENDENTE
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	INTENDENTE
1	1101	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	VIGILANTE
1	1104	PARTIDOS POLÍTICOS	PARTIDOS POLÍTICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1104	PARTIDOS POLÍTICOS	PARTIDOS POLÍTICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1104	PARTIDOS POLÍTICOS	PARTIDOS POLÍTICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"

Ind. B.D



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN
PRESUPUESTO 2012
PLANTILLA PERSONAL BASE

No	NOMINA	RUBROS	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	INTENDENTE
1	1104	PARTIDOS POLITICOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	VIGILANTE

Manuel I. B. S.

CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES GASTO PROCESO

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Concepto	Subtotales	Total
1000			SERVICIOS PERSONALES		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ 31,679,440.16
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 13,730,510.11	
		1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 17,948,930.05	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 7,188,439.74
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	\$ 250,428.06	
		1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 1,892,215.95	
		1341	COMPENSACIONES	\$ 5,045,795.73	
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		\$ 5,982,953.81
		1411	APORTACIONES DE CUENTAS PATRONALES Y OBRERAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5,982,953.81	
					\$ 44,850,833.71



Jose I. B. D.



PLANTILLA 1102 PERSONAL PROCESO ELECTORAL

[illegible]

Thurs 27





INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL
ESTADO DE YUCATAN
PRESUPUESTO 2012
PLANTILLA 1102 PERSONAL PROCESO ELECTORAL

No	NOMINA	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	SUPERVISOR DE CAPACITACION (7 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	SUPERVISOR DE CAPACITACION (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	JEFE DE OFICINA (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	JEFE DE OFICINA (7 MESES)
1	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	JEFE DE OFICINA (7 MESES)
1	APOYO COMISIONES	UNIDAD DE APOYO A COMISIONES	JEFE DE OFICINA (7 MESES)
1	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	JEFE DE OFICINA (7 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A" (7 MESES)
1	ADMINISTRACION	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A" (7 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A" (7 MESES)
1	PRESIDENCIA	OFICINA DE COMUNICACION SOCIAL	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A" (7 MESES)
1	FISCALIZACION	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A" (7 MESES)
1	ADMINISTRACION	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A" (7 MESES)
1	CONTRALORIA	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A" (7 MESES)
415	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	CAPACITADORES (4.5 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	CAPACITACION	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	FISCALIZACION	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6 MESES)
1	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7 MESES)
1	CONTRALORIA	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	CHOFER "A" (7 MESES)



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL
ESTADO DE YUCATAN
PRESUPUESTO 2012

PLANTILLA 1102 PERSONAL PROCESO ELECTORAL

No	NOMINA	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	ASESORIA Y DESARROLLO	UNIDAD DE ASESORIA Y DESARROLLO	CHOFER "B" (7 MESES)
1	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	CHOFER "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "A" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	MUNICIPAL DE MERIDA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	MUNICIPAL DE MERIDA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	MUNICIPAL DE MERIDA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	MUNICIPAL DE MERIDA	SECRETARIA "B" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "C" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "C" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "C" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "C" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "C" (7 MESES)
105	PROCEDIMIENTOS	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA "C" (7 MESES)
1	PROCEDIMIENTOS	MUNICIPAL DE MERIDA	INTENDENTE (7 MESES)



GASTO PROCESO 2012 NÓMINA 1103 (Asimilables a Salarios)

001 Presidente 5 Reg

002 Secretario Ejecutivo (5 Reg)

003 Consejero Ciudadano (5 Reg)

Clave	MUNICIPIOS CON 5 REGIDORES	No. DE PERSONAS
001	Presidente 5 Reg	54
002	Secretario Ejecutivo (5 Reg)	54
003	Consejero Ciudadano (5 Reg)	108
		216

004 Presidente (8 Reg)

005 Secretario Ejecutivo (8 Reg)

006 Consejero Ciudadano (8 Reg)

Clave	MUNICIPIOS CON 8 REGIDORES	No. DE PERSONAS
004	Presidente (8 Reg)	26
005	Secretario Ejecutivo (8 Reg)	26
006	Consejero Ciudadano (8 Reg)	52
		104

007 Presidente (11 Reg)

008 Secretario Ejecutivo (11 Reg)

009 Consejero Ciudadano (11 Reg)

Clave	MUNICIPIOS CON 11 REGIDORES	No. DE PERSONAS
007	Presidente (11 Reg)	16
008	Secretario Ejecutivo (11 Reg)	16
009	Consejero Ciudadano (11 Reg)	32
		64

010 Presidente (Cabeceras)

011 Secretario Ejecutivo (Cabeceras)

012 Consejero Ciudadano (Cabeceras)

Clave	MUNICIPIOS CABECERAS DISTRICTALES	No. DE PERSONAS
010	Presidente (Cabeceras)	9
011	Secretario Ejecutivo (Cabeceras)	9
012	Consejero Ciudadano (Cabeceras)	18
		36

013 Presidente (Consejo Dist)

014 Secretario Ejecutivo (Consejo Dist)

015 Consejero Ciudadano (Consejo Dist)

Clave	CONSEJOS DISTRICTALES	No. DE PERSONAS
013	Presidente (Consejo Dist)	15
014	Secretario Ejecutivo (Consejo Dist)	15
015	Consejero Ciudadano (Consejo Dist)	30
		60

017 Presidente (Consejo Mun)

018 Secretario Ejecutivo (Consejo Mun)

019 Consejero Ciudadano (Consejo Mun)

Clave	MUNICIPIO MERIDA	No. DE PERSONAS
017	Presidente (Consejo Mun)	1
018	Secretario Ejecutivo (Consejo Mun)	1
019	Consejero Ciudadano (Consejo Mun)	4
		6

TOTAL

486

TOTAL CAPITULO 2000
MATERIALES Y SUMINISTROS

CAPITULO 2000		TOTAL
GASTO OPERATIVO	\$	2,366,610.56
GASTO DE PROCESO	\$	19,599,340.19
GASTO TOTAL	\$	21,965,950.75



Justo B. D.

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

CAPITULO 2000

MATERIALES Y SUMINISTROS GASTO OPERATIVO

CAPITULO	SUBCAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$ 1,166,012.31
		2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 399,498.23	
		2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 235,159.31	
		2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFOR. Y COMUN.	\$ 338,073.37	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 80,618.44	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 111,974.36	
		2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 600.00	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$ 88.60	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 103,340.00
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN INSTALACIONES DEL INSTITUTO	\$ 102,540.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 800.00	
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		\$ 7,316.96
		2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 7,316.96	
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 10,000.00
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 10,000.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 960,000.00
		2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	\$ 960,000.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		\$ 10,581.29
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 8,331.29	
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 250.00	
		2741	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 2,000.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 109,340.00
		2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 2,790.00	
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 100.00	
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INF.	\$ 5,400.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 101,050.00	
					\$ 2,366,610.56

Instituto B.D.

CAPITULO 2000

MATERIALES Y SUMINISTROS GASTO PROCESO

CAPITULO	SUBCAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$ 17,220,648.48
		2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 568,589.91	
		2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 894,760.60	
		2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFOR. Y COMUN.	\$ 459,592.73	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 15,071,243.77	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 211,871.18	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$ 14,590.29	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 563,520.00
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN INSTALACIONES DEL INSTITUTO	\$ 562,720.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 800.00	
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		\$ 27,451.71
		2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 26,551.71	
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 900.00	
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 7,000.00
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 7,000.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 1,680,000.00
		2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	\$ 1,680,000.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		\$ 9,600.00
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 6,800.00	
		2741	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 2,800.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 91,120.00
		2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 4,420.00	
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 23,800.00	
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 21,650.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 28,250.00	
		2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES Y OTROS BIENES MUEBLES	\$ 13,000.00	
					\$ 19,599,340.19

Verónica B.



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

TOTAL CAPITULO 3000
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO 3000		TOTAL
GASTO OPERATIVO	\$	14,903,074.07
GASTO DE PROCESO	\$	40,103,562.04
GASTO TOTAL	\$	55,006,636.11

Yucatán, Bnd

TOTAL CAPITULO 3000

SERVICIOS GENERALES GASTO OPERATIVO

CAPITULO	SUBCAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTAL
3000			SERVICIOS GENERALES		
	3100		SERVICIOS BÁSICOS		\$ 1,576,000.00
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 771,200.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	\$ 17,000.00	
		3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 294,800.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 229,200.00	
		3171	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$ 221,800.00	
		3181	SERVICIOS POSTALES	\$ 42,000.00	
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,742,119.83	
		3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 26,430.00	
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1,499,689.83	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 216,000.00	
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,233,180.00	
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 320,000.00	
		3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 534,680.00	
		3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 253,500.00	
		3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 125,000.00	
	3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 716,409.93	
		3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$ 93,000.00	
		3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 5,000.00	
		3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 120,000.00	
		3452	DEDUCIBLES, COASEGUROS Y CONTRIBUCIONES	\$ 10,000.00	
		3454	SEGUROS VEHICULARES	\$ 488,409.93	
	3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 2,024,740.00	
		3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 790,000.00	
		3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 244,800.00	
		3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 190,500.00	
		3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 497,400.00	
		3571	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 50,000.00	
		3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 196,040.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 56,000.00	
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 370,000.00	
		3611	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 368,000.00	
		3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 2,000.00	
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 5,000.00	
		3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	\$ 5,000.00	
	3800		SERVICIOS OFICIALES	\$ 5,867,824.31	
		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 5,000.00	
		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 50,000.00	
		3841	EXPOSICIONES	\$ 65,000.00	
		3891	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 5,747,824.31	
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,367,800.00	
		3911	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	\$ 25,000.00	
		3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 230,000.00	
		3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 55,000.00	
		3991	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	\$ 1,057,800.00	
				\$ 14,903,074.07	

Justicia

**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN**

TOTAL CAPITULO 3000

SERVICIOS GENERALES GASTO PROCESO

CAPITULO	SUBCAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTAL
3000	3100		SERVICIOS GENERALES		
			SERVICIOS BÁSICOS		\$ 1,186,500.00
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 292,000.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	\$ 33,200.00	
		3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 170,800.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 562,900.00	
		3171	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$ 79,600.00	
		3181	SERVICIOS POSTALES	\$ 48,000.00	
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$ 4,062,296.37
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 2,658,296.37	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 819,000.00	
		3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 60,000.00	
		3251	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 525,000.00	
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 20,427,580.00
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 300,000.00	
		3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 40,000.00	
		3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 1,914,580.00	
		3362	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCTOS, OFICIALES DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 8,173,000.00	
	3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 340,000.00
		3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$ 50,000.00	
		3431	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	\$ 105,000.00	
		3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 15,000.00	
		3452	DEDUCIBLES, COASEGUROS Y CONTRIBUCIONES	\$ 10,000.00	
		3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 160,000.00	
	3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$ 2,308,400.00
		3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 810,000.00	
		3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 227,000.00	
		3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 41,500.00	
		3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 509,500.00	
		3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 699,400.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 21,000.00	
			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 2,737,000.00
		3611	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 1,986,000.00	
		3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 1,000.00	
		3691	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	\$ 750,000.00	
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$ 1,149,665.00
		3711	PASAJES NACIONALES AÉREOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	\$ 385,000.00	
		3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES OFICIALES	\$ 364,665.00	
		3752	VIÁTICOS PARA LABORES DE CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$ 400,000.00	
	3800		SERVICIOS OFICIALES		\$ 5,376,770.67
		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 160,000.00	
		3891	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 5,216,770.67	
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 2,515,350.00
		3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 55,000.00	
		3991	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	\$ 2,460,350.00	
					\$ 40,103,562.04

Handwritten signature



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

TOTAL CAPITULO 4000
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

CAPITULO 4000		TOTAL
GASTO OPERATIVO	\$	32,889,164.39
GASTO PROCESO	\$	18,984,057.84
GASTO TOTAL	\$	51,873,222.23

David IB



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

TOTAL CAPITULO 4000
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
Gasto Operativo

CAPITULO	SUBCAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTAL
4000			SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
	4470		AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		\$ 32,889,164.39
		4471	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACT. ORD.	\$ 31,323,013.71	
		4472	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACT ESPECÍFICAS	\$ 1,566,150.68	
					\$ 32,889,164.39

Gasto Proceso

CAPITULO	SUBCAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTAL
4000			SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
	4470		FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS		\$ 18,984,057.84
		4473	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA OBTENCIÓN VOTO	\$ 18,984,057.84	
					\$ 18,984,057.84

Monte B



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PARTIDA 4471
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS

Gasto Operativo

PARTIDO POLÍTICO	IMPORTE/MENSUAL	MESES	IMPORTE ANUAL
Partido Acción Nacional	\$ 887,662.62	12	\$ 10,651,951.43
Partido Revolucionario Institucional	\$ 1,001,624.90	12	\$ 12,019,498.81
Partido de la Revolución Democrática	\$ 242,809.12	12	\$ 2,913,709.46
Partido Verde Ecologista de México	\$ 226,197.33	12	\$ 2,714,367.98
Partido Nueva Alianza	\$ 212,321.84	12	\$ 2,547,862.03
Partido Socialdemócrata de Yucatán	\$ 39,635.33	12	\$ 475,624.00
			\$ 31,323,013.71

Verónica ID

PARTIDA 4472
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Gasto Operativo

PARTIDO POLÍTICO	IMPORTE MENSUAL	MESES	IMPORTE ANUAL
Partido Acción Nacional	\$ 44,383.13	12	\$ 532,597.57
Partido Revolucionario Institucional	\$ 50,081.25	12	\$ 600,974.94
Partido de la Revolución Democrática	\$ 12,140.46	12	\$ 145,685.47
Partido Verde Ecologista de México	\$ 11,309.87	12	\$ 135,718.40
Partido Nueva Alianza	\$ 10,616.09	12	\$ 127,393.10
Partido Socialdemócrata de Yucatán	\$ 1,981.77	12	\$ 23,781.20
			\$ 1,566,150.68

[Signature]



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PARTIDA 4473
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO
Artículo 72 fracción II

Gasto Proceso

PARTIDO POLITICO	IMPORTE MENSUAL	MESES	IMPORTE ANUAL
Partido Acción Nacional	1,597,792.715	4	\$ 6,391,170.86
Partido Revolucionario Institucional	1,802,924.823	4	\$ 7,211,699.29
Partido de la Revolución Democrática	437,056.420	4	\$ 1,748,225.68
Partido Verde Ecologista de México	407,155.198	4	\$ 1,628,620.79
Partido Nueva Alianza	382,179.305	4	\$ 1,528,717.22
Partido Socialdemócrata de Yucatán	118,906.000	4	\$ 475,624.00
			\$ 18,984,057.84

Uned 13



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

TOTAL CAPITULO 5000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CAPITULO 5000		TOTAL
ADQUISICION DE BIENES OPERATIVOS	\$	204,700.00
ADQUISICION DE BIENES PROCESO	\$	355,100.00
GASTO TOTAL	\$	559,800.00

Marta B. D.

CAPITULO 5000

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES OPERATIVO

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTAL
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES		
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$ 174,500.00
		5111	MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 44,500.00	
		5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 67,000.00	
		5191	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 63,000.00	
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 30,200.00
		5651	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	\$ 24,500.00	
		5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 4,200.00	
		5691	OTROS BIENES MUEBLES	\$ 1,500.00	
					\$ 204,700.00



2012



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

CAPITULO 5000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
PROCESO

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTAL
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES		
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$ 305,600.00
		5111	MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 103,600.00	
		5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 127,000.00	
		5191	OTROS MOBILIARIOS DE ADMINISTRACION	\$ 75,000.00	
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 49,500.00
					\$ 355,100.00



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIFUSIÓN DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO	GASTO PROGRAMAS DE DESARROLLO	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 400,000.00
TOTAL		400,000.00

Dr. T. B. D.